



STEST
202434601184091
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 12 de 2024

Señor

ANÓNIMO ANÓNIMO

@gloriaceci9

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-600-2020. "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 2"

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601487592 346 2020

Respetado señor,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" en virtud del cual a la Dirección Técnica de Construcciones le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte según las competencias y funciones que a ella corresponde, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:

Petición:

"(...) "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta estamos dando traslado por competencia de la petición presentada por un ciudadano anónimo mediante la red social X, quién solicita información de la terminación de las obras de la Avenida calle 3 con carrera 64A por ocasión de las obras del contrato IDU-346-2020.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434601184091
Información Pública
Al responder cite este número

En consideración a que el segmento vial relacionado en precedencia corresponde a un desvío realizado por efecto de las obras correspondientes a la malla vial Arterial de Bogotá, nos permitimos dar traslado a ese Instituto para que se proceda a dar trámite a la solicitud y le brinden respuesta directamente al peticionario sobre dicha vía

“(...) traslado solicitud de información de terminación de las obras de la Avenida calle 3 con carrera 64A por ocasión de las obras del contrato IDU-346-2020. del barrio la pradera”

Respuesta:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se permite informar que, solicitó vía correo electrónico el día 29 de agosto de 2024, a la firma Interventora CONSORCIO SUPERVISOR AV 68, se brindara información referente a su requerimiento. En tal sentido, dicha firma interventora mediante oficio CS68-COS-CO0104-6331 radicado IDU 202452601556322 del 06 de septiembre de 2024, informó lo siguiente:

Respuesta interventoría:

“(...)”

Esta Interventoría, en respuesta a la solicitud interpuesta por la ciudadana, se permitió dar traslado al Consorcio Constructor, teniendo contestación con el oficio D-000017292 en el que se expone textualmente:

El Consorcio Eucarístico CRA. 68 se permite informa que:

• Dentro de las actividades que adelanta actualmente el consorcio en relación con al tramo de la avenida calle 3 entre carrera 68 y carrera 64 A - costado sur y norte; el contratista esta adelantado actividades de obra relacionadas con:

- ✓ Conformación de la estructura de vía*
- ✓ Conformación de la zona de espacio público*
- ✓ Instalación tubería pluvial y sanitaria*
- ✓ Estabilización de talud sobre el canal Comuneros*

Por lo anterior y de acuerdo con la programación de obra generado para este sector, se tiene proyectado terminar las actividades de obra a mediados del mes de septiembre del presente año.



STEST

202434601184091

Información Pública
Al responder cite este número

Por demás y en complemento a lo indicado por el Contratista de Obra, esta Interventoría se permite indicar que, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se encuentra realizando un estrecho seguimiento y control de las obras en ejecución de tal manera que se logre la culminación en el plazo previsto, esto es a mediados de septiembre de 2024 para apertura de la Intersección y puesta en servicio a finales de septiembre de 2024. Finalmente, esta interventoría le agradece la veeduría y seguimiento que viene realizando del proyecto y la invitamos a realizar las consultas que considere en el Punto IDU del contrato. (...)

PRESENCIAL – PUNTO IDU
Calle 12 Sur # 68 C - 43, barrio Villa Claudia
Lunes a viernes: 8:00 a.m. 5:00 p.m. jornada continua
VIRTUAL: puntoidu346@mhc.com.co
TELEFÓNICO: Fijo: 7025407 - Celular: 322 2344225
PORTAL WEB: <https://www.idu.gov.co/page/avenida-68>

Consideraciones del Instituto:

Aunado a lo anteriormente informado, el IDU estima pertinente indicar que, la presente petición ya ha sido atendida, mediante el radicado IDU 202434601028701 del 05 de agosto de 2024, por traslado realizado por la Alcaldía Local de Puente Aranda, por petición anónima de la red social X, con radicado 202418501313862 del 26 de julio de 2024

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano, en conjunto con el Contratista de Obra y la Interventoría se encuentran trabajando, en la mitigación y prevención de los diferentes impactos generados en el sector de la Troncal Av 68 Grupo 2 por la ejecución de las actividades constructivas del proyecto y estará atento a solucionar las diferentes inquietudes de la Comunidad.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

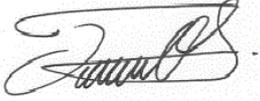
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434601184091
Información Pública
Al responder cite este número

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 12-09-2024 11:55:42 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: INGRID ELIANA BOGOYA GIL-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Con Copia a: Fondo de Desarrollo local Kennedy - Bogotá DC - Bogotá - CL 19 Sur. 69 c 17 - cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: WARSBERG YUSSIF LEMUS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: INGRID ELIANA BOGOYA GIL - Subdirección Técnica De Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: ANDRES FRANCISCO OLARTE SANCHEZ-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.